

EL INGENIO DEL AGUA EN TOLEDO EN EL SIGLO XVIII

Por Gabriel Mora del Pozo

Esta sed extraña, esa sed psicológica de Toledo de la que nos habla Julio Porres en su último trabajo sobre la presa romana de Alcantarilla (1), sólo pudo ser saciada por los romanos en el siglo II d.J.C., y hacia la mitad del siglo actual con el abastecimiento del Torcón. Sin embargo, entre ambas fechas se produjeron varios intentos serios para resolver el problema del abastecimiento del agua a la ciudad, que tan cerca tenía y tan gravoso le resultaba obtenerla, habida cuenta que son casi 100 m. la elevación desde el nivel del río hasta la cota más elevada de la Ciudad.

La ciencia del Renacimiento va a resolver, técnica pero parcialmente, el problema. Un italiano ya universal, Juanelo Turriano, consigue lo que parecía imposible: elevar el agua esos 100 m. de desnivel existentes entre el Tajo y el palacio del Rey, con su renombrado «Artificio» (2).

He dicho que Juanelo resolvió el problema técnicamente, pero de forma parcial, pues la obra ejecutada fue destinada a servir las necesidades del palacio exclusivamente. Conocidos el número aproximado de habitantes de Toledo en esas fechas, 60.000 y el número de litros diarios de agua elevados al Alcázar, 17.000, es fácilmente deducible que a pesar de tratarse del año 1560, cuando las necesidades de agua eran sensiblemente menores que hoy, no servirían en modo alguno para el abastecimiento de la Ciudad. Esta idea se ve confirmada doscientos años más tarde cuando se dirige un memorial al Rey que entre otras cosas dice: «...lo montuoso de Toledo... ha sido la causa de solicitar en todos los tiempos, poner corriente la intentada idea del celebrado italiano Juanelo, *dirigido sólo a abastecer vuestro Real Alcázar, para el común de los vecinos...*» (3).

(1) «Alcantarilla» *Una presa romana en los montes de Toledo* por JULIO PORRES. Boletín número 4 de la Asociación Cultural de los Montes de Toledo 1978.

(2) *El Artificio de Juanelo: su historia y su técnica* por Ladislao Reti. Diputación Provincial, «Pravineiz» n.º 60, 1967.

(3) A. H. M., Libro de Actas Capitulares 1758.

Será precisamente el siglo XVIII testigo de dos serios intentos para que la Ciudad dispusiera de agua abundante y distribuida por todas sus calles. Desgraciadamente estos dos intentos no llegaron a fructificar por diversas causas que más adelante veremos.

El primero de estos intentos se lleva a cabo en 1725 por un ingeniero inglés llamado Ricardo Jones, y el segundo en 1765 por Pedro Curton, también ingeniero y de nación francés.

Los libros de Actas del Excmo. Ayuntamiento de Toledo nos proporcionan los datos fundamentales sobre estas tentativas, que son completados con el expediente que con el nombre de «El ingenio del agua», se formó a tal efecto para reunir la documentación sobre este asunto a lo largo del siglo XVIII, y que ha aparecido recientemente gracias a la magnífica labor organizadora y de clasificación que está realizando la Archivera titular, Srta. Esperanza Pedraza, a quien he de agradecer su inestimable ayuda.

Las primeras noticias del intento de Ricardo Jones las tenemos en abril de 1722, cuando este ingeniero hace una proposición a la Ciudad de Toledo «...para proveerla abundantemente de la agua necesaria a poca costa de cada vecino que la quiera pagar...». A tal efecto, Ricardo Jones se obliga a mantener y fabricar a su costa y en las cercanías de la ciudad un ingenio «...para conducir a ella el agua necesaria con encañados grandes que no embarzasen el paso por ninguna calle, ni casa, desde los cuales se habrá de distribuir el agua al vecino o vecinos que quieran comprarla, y por encañados pequeños que vayan a vaciarse a sus mismas casas...».

Como se observa, estamos ya ante un moderno sistema de abastecimiento ciudadano de agua.

En breve tiempo y después de varias conferencias, se llega a un acuerdo entre Ricardo Jones y los comisarios nombrados por la Ciudad a tal efecto, que son los regidores D. Juan Cid y D. Melchor de Cisneros, así como los jurados D. José Romo y D. Gabriel de Buendía. Este primer acuerdo o ajuste se convertirá en escritura pública para la construcción, no ya de uno sino de dos ingenios (4).

El resumen de los puntos esenciales de dicha escritura pública es el siguiente:

a) Puntos concernientes al constructor:

- Los ingenios se contruirán a expensas de Ricardo Jones, quedando a su cargo también la conservación de los mismos.
- El suministro de agua será lo suficiente para abastecer a todos los vecinos, sin que se pueda obligar a éstos a surtirse de ella.

(4) RICHARD, Jones, Engineer: *Articles of Agreement, between the City of Toledo and Mr. R. Jones for supplying the inhabitants with water* London 1723. British Library.

- Las tuberías pequeñas serán de plomo.
 - Los precios del agua y de las tuberías se acordarán entre Jones y los vecinos, de común acuerdo y a precio razonable.
 - Será obligación de Jones poner varias fuentes grandes en los parajes que tuviere por conveniente la ciudad, para sacar agua cuando se produzca algún incendio.
 - Jones habrá de pagar al Ayuntamiento la cantidad simbólica de 60 reales anuales, como señal de reconocimiento del dominio directo.
 - Ricardo Jones conservará para sí y sus herederos el dominio útil.
- b) Puntos concernientes a los vecinos:
- Habrán de pagar el precio que ajustaron con Jones.
 - No podrán dar agua a otros vecinos que no la quieran comprar.
 - No podrán dejar abiertas las llaves del agua para desperdiciar ésta.
 - Se les permite dar agua para beber a los pobres en el verano, como habían venido haciendo hasta ahora.
- c) Puntos concernientes al Ayuntamiento:
- Habrá de facilitar al constructor dos parajes en el río para los dos ingenios, que habrán de estar situados: uno en la tabla del río que hay desde los molinos del Río Llano hasta el puente de Alcántara, el otro lugar estaría en la tabla del río que va desde la Puerta de Doce Cantos río abajo, hasta unas 200 ó 300 varas.
 - Habrá de ceder al constructor la huerta de San Pablo, si Jones lo considera necesario, pagando Jones el arrendamiento a su dueño.
 - El Ayuntamiento concede a Jones el monopolio de la subida del agua, dejando a salvo los intereses de los aguadores que quieran seguir haciéndolo.

Una vez firmada la escritura cuyo resumen queda expuesto, ha de ser aprobada la obra por el Real Consejo de Castilla, que la autoriza por Real Provisión de 18-7-1722, refrendada por el escribano del Rey D. Miguel Fernández y Munilla.

De esta manera, resueltos los trámites burocráticos, las obras se empezaron enseguida con la construcción de dos casas cercanas a la Puerta Nueva; una para el ingeniero y sus ayudantes y la otra para obrador, almacén y vivienda de los que iban a cuidar el ingenio, teniendo que alquilar Jones mientras se construyen las casas, una frente a la ermita de los Desamparados por el precio de 500 reales anuales.

Los primeros materiales aportados por Jones fueron varios carros de madera, por valor de 5.172 reales, que Jones paga puntualmente.

Poco después Ricardo Jones se traslada a Inglaterra para conseguir las piezas que necesita para su ingenio, así como los maestros y oficiales que le ayuden en la obra.

A partir de 1725 empiezan a llegar a España los primeros materiales, consistentes en 34 cañones de 10 quintales cada uno y tuberías de varias clases, todo ello a bordo del barco «Charming Sally», bajo el mando del comandante George Bagster.

En total, los diferentes envíos de hierro y herramientas ascenderán a unos 6.000 quintales, que serán desembarcados en Bilbao, Cartagena y Alicante. En cuanto a la madera ascenderá a la contenida en unos 21 carros, que procederán en su mayor parte de Piedralaves.

Véase pues, con la exposición sola de estos datos, la seriedad del proyecto y el interés puesto por ambas partes en conseguir una solución definitiva y moderna al eterno problema del abastecimiento de agua a la ciudad de Toledo.

Pero indudablemente la realización de este abastecimiento debió de ser excesivamente costosa para las posibilidades económicas de Jones, por lo que tuvo que formar en Inglaterra una compañía destinada a la construcción y explotación de esta obra. Desconocemos hasta ahora las condiciones por las que se formó esta sociedad, disponiendo tan sólo de los nombres de los socios que la formaron y que son: D. Antonio Carnish, D. Jorge Rooke, D. Tomás Barnes, lord Craven y lord Denbig, todos ellos residentes en Londres.

En España nombra Jones como apoderado e intérprete a otro comerciante inglés, afincado en Madrid y de nombre Eldrigo Drinsdale, mientras que deja en Toledo como encargado de la obra o capataz a Vicente Alonso.

De 1725 a 1727 se llevan a cabo normalmente las primeras obras, mientras Jones ha de hacer algunos viajes a Inglaterra para conseguir material y herramientas, tratando en una ocasión de conseguir sin éxito ser eximido del pago de los derechos de aduana, «...dado el carácter beneficioso que representa para Toledo...».

Será precisamente este año de 1727 cuando encontrándose R. Jones en Toledo, de vuelta de uno de sus viajes, le sobreviene la muerte, sin que nadie pueda continuar la ya empezada obra hasta 40 años después, como veremos al estudiar el segundo intento serio de abastecimiento de agua a la ciudad de Toledo.

Por la partida de defunción (5) podemos saber que el malogrado ingeniero hidráulico inglés falleció en Toledo el 17 de octubre de 1727,

(5) Archivo Parroquial de S. Nicolás, Libro de Defunciones 1687 a 1728, S.º 3.

siendo de estado soltero, y si en el testamento se declara no católico, es enterrado en la parroquia de San Nicolás porque recibe los santos Sacramentos de la Penitencia y Extremaunción, aunque no el de la Eucaristía «...por no dar lugar el *accidente que le sobrevino...*» fórmula típica ésta del accidente que nos deja sin saber los motivos de su muerte.

Pero antes de entrar en los detalles del segundo intento ya anunciado, se han de apuntar algunos datos más que corroboren la seriedad del intento de Jones, que a no dudar hubiera terminado sino le sobreviene la muerte y hubiera permitido a los habitantes de Toledo librarse de las incomodidades que suponían el acarreo del agua desde el río a lomos de caballerías.

Todavía en mayo de 1728, es decir a los siete meses de la muerte de Jones, salen de Cartagena con destino a Toledo, 32 carretas conteniendo otras 1.740 arrobas de cañones, morteros, recodos y diversos ingenios. A su llegada se guardan en el almacén con los demás materiales existentes, pagando el apoderado de Jones los gastos de transporte. Y será precisamente este apoderado, Eldrigo Drinsdale, quien al morir Jones trata de llevarse los materiales, para, según él, resarcirse de las cantidades adelantadas por cuenta de la compañía, presentando a tal efecto una cuenta detallada desde 1721 a 1728 y que asciende a la nada despreciable cifra de 205.390 reales de plata, en la que incluye todos los gastos, así como los intereses al 8% y su comisión.

Para poder comparar esta cifra, es preciso saber que la fanega de trigo en el año 1723 costaba en Toledo 23 reales de vellón, o sea 16 reales de plata (6). Por tanto con esos 205.390 reales de plata se podría haber dado 1/2 pan diario durante casi dos meses a la población adulta de Toledo en ese año. Son estos unos datos solamente para darnos idea de la envergadura de la obra que se estaba realizando, a los que habría que sumar el valor del hierro pagado por Jones en Inglaterra, que no he encontrado, además del valor de la madera que, como dije, ascendió a más de 5.000 reales de vellón así como el arriendo de las casas que habitó el ingeniero.

Desde octubre de 1727 (muerte de Jones) a marzo de 1728 se continua trabajando en el ingenio, pero como el apoderado deja de pagar los salarios a los obreros, estos empiezan a vender algunos de los instrumentos, lo que motiva que el Ayuntamiento recoja todos los materiales y los deposite bajo la custodia del Maestro de Carpintería Tomás de Silva, en los mismos talleres de fragua levantados para la obra del ingenio.

Se produce entonces un forcejeo entre el apoderado de Jones,

(6) MORA G.: *Toledo en el siglo XVIII* tesis en ejecución.

Eldrigo Drinsdale, y el Ayuntamiento, aquél para cobrar el dinero adelantado a Jones y éste para conseguir que se continúe la obra en la que tantas esperanzas tenía depositadas la Ciudad. Al principio, Drinsdale pide algunas herramientas con la excusa de que tiene que armar un ingenio de fuego en Madrid para una fábrica de paños; después y ante la negativa del Ayuntamiento, inicia unos trámites legales que le llevan a conseguir una Real Provisión de 1732, en virtud de la cual, se obliga al Ayuntamiento de Toledo a «...entregar los bienes y efectos que pertenecen a Jones con la excepción de los que se hallaren por vía de empeño depositados en poder de arrendadores a quien el propio Drinsdale se los empeñó...»

Sin embargo, tras abundante papeleo, la Ciudad consigue retener los cañones y las herramientas, en virtud de la escritura que tenía hecha con Jones para construir el ingenio, pues no consta en ningún documento legal que los bienes sean de Eldrigo. El Ayuntamiento propone a cambio a Eldrigo que continúe la obra en las mismas condiciones que lo hubiera hecho Jones, sin que aquél acepte.

Con el paso de los años, parte de los materiales se empiezan a estropear, por lo que el Ayuntamiento se ha de gastar unos cientos de reales en reforma de los talleres, a fin de evitar su progresivo deterioro, siempre con la esperanza de ver algún día continuar la obra que tanto desea ver concluída.

A la muerte en 1742 del primer depositario de los materiales, se entregan éstos a Tomás de Talavera, previo inventario, del que se separan 12 piezas de paño plateadas de una vara de ancho y que habían de servir para las juntas de los cañones, autorizándose su venta, ya que en caso contrario se inutilizarían.

En 1745 se entregan nuevamente a Blas Martín Luengo, Maestro de Carpintería y alarife, y posteriormente se depositan en la Alhóndiga y en la torre albarrana, hasta que en 1761 se entrega una parte de las herramientas al coronel de infantería del regimiento de Sevilla D. Luis de Urbina, quien había venido por orden del rey Carlos III, a montar la fábrica de armas en Toledo, mientras los cañones serán al fin nuevamente utilizados por el ingeniero francés Pedro Curton, quien llevará a cabo después de 40 años, el segundo intento para elevar el agua a la ciudad.

Los comienzos de este segundo intento se remontan a 1757, cuando Pedro Curton, en su nombre y en el de la compañía francesa que representa, se ofrece a subir el agua del río Tajo a la Ciudad y poner fuentes, cobrando por cada carga de agua (unos 32 litros) 6 mrs. (el pan de Bargas se vendía a esa fecha a 4 cuartos, es decir a 34 maravedís). De acuerdo con estos datos y si comparamos los precios actuales del agua y del pan podremos observar que mientras hoy el valor del kg. de

pan es de 4 a 5 veces superior al m³ de agua puesto en cada casa, los precios que el ingeniero francés pretendía cobrar al terminar su obra serían exactamente al contrario, es decir el m³ de agua puesta en una fuente pública sería 5 veces más caro que el kg. el pan (6) Bonito negocio que no pudo empezar a realizarse por este Pedro Curton, sino por su hijo de igual nombre quien, en 1763, presenta al Ayuntamiento una serie de condiciones muy similares a las que ya hizo Ricardo Jones 40 años antes, y que, aceptadas por la Ciudad, harán revivir nuevamente las ilusiones de los toledanos de poder disponer de agua sin necesidad de bajar al río para surtirse de ella.

Estas nuevas ilusiones durarán 4 años, pues como veremos el nuevo intento conduce a un nuevo fracaso, que si en la ocasión anterior se debió a la muerte del ingeniero, en ésta serán motivos financieros los que van a impedir su realización.

Veamos algunos detalles, obtenidos de los ya mencionados libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento y del expediente formado a tal efecto. Se ha dicho ya que las condiciones de ejecución son casi las mismas que las presentadas por Jones en 1723, insistiendo el Ayuntamiento en que «...no se desembolsaría por parte de éste ningún dinero, ni para su fábrica, ni para su ejecución, ni para su conservación...», y aceptando únicamente poner la mitad de la madera que se necesite, sacándola de los montes de propios, pero recibiendo un simbólico censo anual de 1.000 mrs. como derecho de propiedad y abonando un 2,5 % del valor de los cañones que por parte del Ayuntamiento se prestan a Curton, y que son los mismos que se trajo Jones de Inglaterra para el intento anterior.

Un pequeño tropiezo tiene Curton ante el Consejo de Castilla, que debe autorizar la obra, pues no quiere el francés manifestar el mecanismo de su máquina. A pesar de los buenos oficios de la Ciudad ante el máximo organismo, tiene al fin que ceder Curton y presenta un pequeño plan, que es aceptado para su aprobación, habiéndose perdido más de un año en estos forcejeos burocráticos.

La aprobación del Real Consejo tiene fecha de octubre de 1764, teniendo que recurrirse nuevamente ante este organismo, para que sea cedido el molino harinero que hay en el artificio de Juanelo y que pertenece a S.M., así como para que se permita la construcción del depósito principal de las aguas en el Alcázar.

El molino se cede en mayo de 1765, con la condición de que la Ciudad pague su arrendamiento que es de 400 reales anuales y se deje como estaba a su entrega, en el caso de que no se lleve a cabo el proyecto.

El permiso para la construcción del depósito también se consigue en agosto del mismo año 1765, bajo una serie de condiciones que en

resumen pretenden evitar daños al entonces arruinado edificio, autorizándose su construcción frente a la plazuela que hay delante del Alcázar. Este depósito tendrá unas medidas de 72 pies de largo por 68 de ancho y 9 de alto, lo que daría una capacidad de 56.304 arrobas de 36 cuartillos, es decir 1.021.579 litros, cantidad que según los cálculos de Curton servirán para abastecer toda la ciudad, quedando en el fondo del depósito unas 7.000 arrobas que servirán para limpieza del mismo, cuando se vacie por el desagadero instalado al efecto.

Esta cantidad puede parecer suficiente para los 20.000 habitantes de la Ciudad en estos años; pero no puede ser confirmada hasta que aparezcan los planos del proyecto y se pueda saber la cantidad de litros que podrían ser elevados por hora o día con su máquina elevadora. Lo que si es cierto es que con la capacidad de elevación del artificio de Juanelo, ese depósito hubiera tardado en llenarse dos meses.

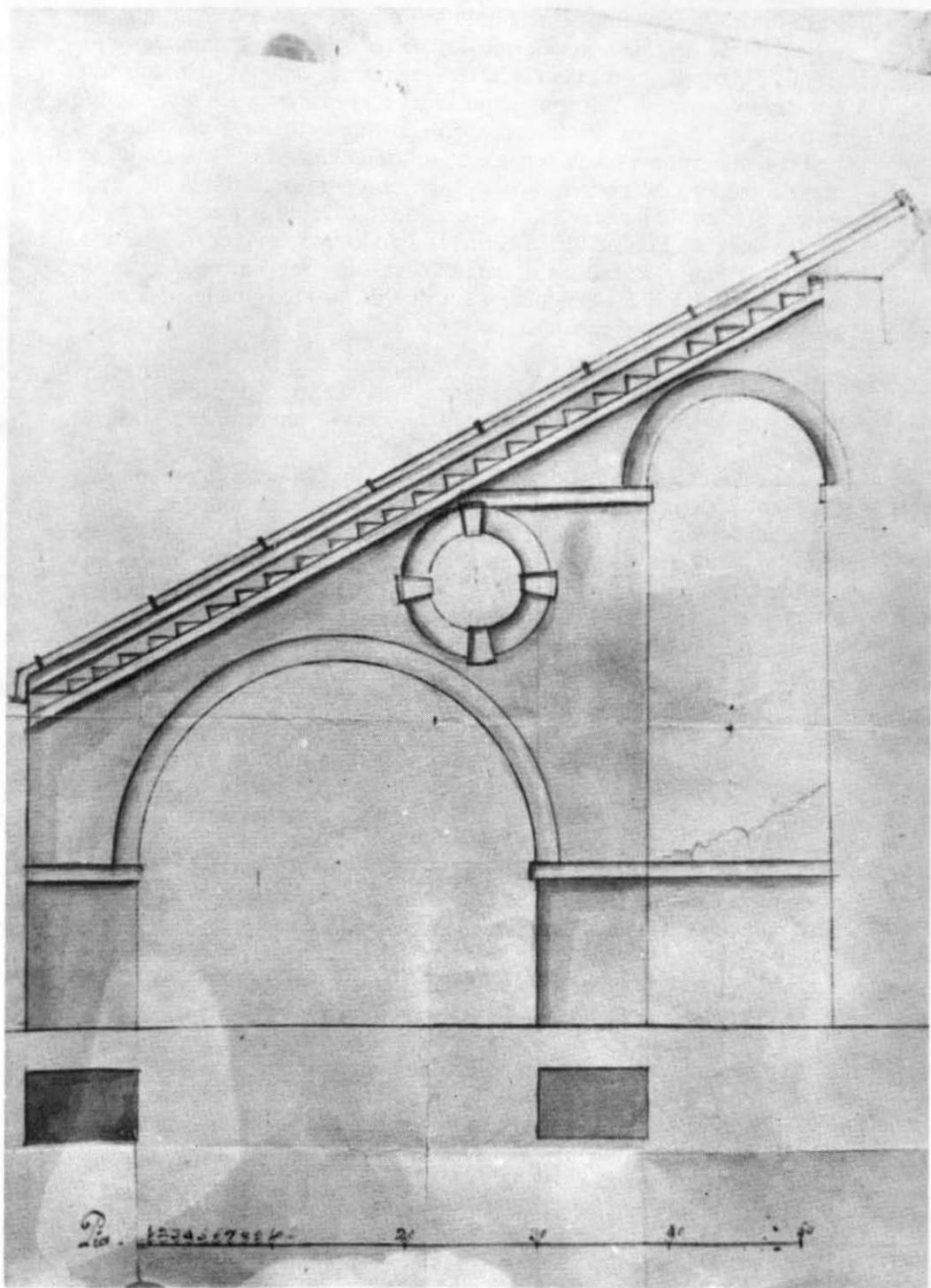
Al fin comienzan las obras en octubre de 1765, efectuando Curton las formalidades legales de fianza del dominio directo por 1.000 mrs. según lo estipulado en el contrato y aceptando también la hipoteca de toda la obra si le fuera exigido.

La financiación del proyecto la consigue Curton de un rico comerciante avecindado en Madrid, D. Francisco Loynaz, mediante un contrato firmado el 20 de septiembre de 1765 ante el escribano de Madrid D. José Pérez Tonielarne.

En síntesis, se reduce el contrato a que Curton cede la mitad del proyecto a cambio de que Loynaz ponga los caudales necesarios para todos los gastos, asignándose al ingeniero un sueldo de 600 reales mensuales como director de la obra y durante sólo 3 meses, tiempo que se estima será necesaria la presencia del ingeniero, ya que el total del proyecto ha de estar finalizado en 6 ú 8 meses. Asimismo se obliga Curton a aceptar un sobrestante que controle la marcha de las obras y dará relación detallada semanalmente de todos los gastos. En un punto adicional se advierte que como lo gastado por Curton hasta la firma de este acuerdo asciende según él a 16.000 reales, le serán reembolsados cuando la obra empiece a dar beneficios.

Poco iba a durar este contrato, pues en enero de 1766, 3 meses después de la firma, Francisco Loynaz el socio capitalista, cesa en el pago de los gastos bajo el pretexto de «...la poca habilidad e inteligencia del ingeniero...» Curton se defiende diciendo que «...las obras hasta el primer depósito situado en el camino que baja al puente de Alcántara desde la Puerta de Doce Cantos, se hubiera terminado en 3 meses con una costa de 15.000 reales, si los obreros trabajaran con la misma actividad que los de mi país acostumbran y los materiales fuesen del valor mismo que en el reino de Francia...».

Pide Curton entonces 2 ó 3 mil reales más y su sueldo que aún no ha



cobrado de Loynaz, quien a cambio le propone un nuevo contrato con la entrada de un nuevo socio, que dejaría reducida a la tercera parte los beneficios de la obra para Curton. Este no cede y, debidamente autorizado por el Ayuntamiento, va a Francia a buscar ayuda económica, de donde vuelve en abril con nuevos bríos y poco dinero.

Presenta entonces a la consideración de la ciudad un planito de un arco de piedra que pretende debe ser hecho para la continuación de la obra y que ha de hacerse sobre el camino que desde la puerta de Doce Cantos baja al Puente de Alcántara, siendo preciso para el mismo, romper la muralla que hace pared al pradito del Carmen, a fin de introducir por allí los cañones, y sin que dicho arco pueda impedir el paso de personas o carruajes.

El ayuntamiento manda que se reconozca el lugar y se emita juicio técnico por parte de los alarifes, quien lo encuentran perfecto, pues el ancho de la calle quedaría igual y el estribo superior resistiría el terraplén.

Por estas fechas (abril de 1766) el agua subía ya unos 30 m. con sólo dos bombas de las 4 que tenía el proyecto, y se trae más madera del sitio del valle del Brezoso, dezmería del lugar del Alcoba en los montes de propios de la Ciudad, pero Curton no puede continuar sin ayuda financiera ya, proponiendo a la Ciudad salirse del contrato que firmó con ella, con unas nuevas condiciones en las que el Ayuntamiento tendría que aportar los caudales necesarios, recibiendo el beneficio posterior en las ganancias. Este punto es inaceptable por principio. El Ayuntamiento sólo aceptó proposiciones a lo largo del siglo XVIII, en las que se dejara bien sentado que no se gastaría caudales públicos. Por tanto, y en vista de lo expuesto por Curton, se le recogen las herramientas y materiales y se llevan al Pósito el 23 y 24 de julio de 1766, así como los cañones y bombas que se le habían entregado hasta entonces y que tenían un peso de 2.605 arrobas.

Se ha de señalar aquí como el propio monarca se hallaba interesado en la obra. Cuando Grimaldi se entera de la suspensión de las obras por carta que le envía el Corregidor, escribe a éste: «...me causó tanto disgusto la citada carta que suspendí dar cuenta de ella al Rey para evitársele, hasta ver las resultas de lo practicado por V.S.»...

Debía estar Curton ya bastante desanimado cuando firma en 1767 con el comerciante Loynaz un nuevo contrato, en virtud del cual deja todo en sus manos y renuncia a los derechos que tenía por el anterior, sin duda con el deseo de ver el modo de concluir su comenzada obra. Sin embargo, ni haciendo renuncia de su derechos llegarán los caudales precisos, teniendo que abandonar definitivamente la obra y el país, pobre y desilusionado.

Cuando la Ciudad interpone recurso ante el Consejo de Castilla para

que cumpla Loynaz la entrega de los fondos y se pueda continuar la obra, se absuelve a éste por sentencia de 14 de julio de 1769, y se condena a los capitulares que intervinieron en el asunto a dejar a su costa el molino harinero de S.M. como estaba cuando se le cedió para la obra, y a pagar el arrendamiento de dicho molino por los 4 años que estuvo sin funcionar.

Hasta aquí los dos intentos frustrados para subir el agua a Toledo y distribuirla por la Ciudad. Otros proyectos curiosos o anecdóticos se presentaron a la Ciudad a lo largo del siglo XVIII; pero ninguno llegó a iniciarse siquiera, quedando éstos y los expuestos en este trabajo como recuerdos de la inagotable historia de nuestra Ciudad.